

Acciones de investigación e innovación de HORIZON Europe y otras acciones para apoyar la implementación de la misión «Un acuerdo por el suelo en Europa» (HORIZON-MISS-2023-SOIL-01).

Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte Europa de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención n.º 101157354

Solicitud de candidaturas para la financiación de proyectos piloto a través del FSTP

Entregable D2.1

Versión n.º 6

Autores

Clémentine Eynard – CNAM

Wafa Guiga – CNAM

Descargo de responsabilidad

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la Agencia Ejecutiva de Investigación Europea (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad concedente pueden ser consideradas responsables de los mismos.

Nota: *Los documentos traducidos tienen por objeto facilitar la participación de los responsables de proyectos de las cuatro regiones identificadas en el proyecto SOILCRATES, eliminando la barrera lingüística. La única versión oficial sigue siendo la versión en inglés. En caso de duda, consulte la versión en inglés.*

Índice

Table des matières

1.	Convocatoria de proyectos y objetivos	8
1.1	Convocatoria del FSTP para propuestas piloto de SOILCRATES	8
1.2	Resultados de los proyectos piloto	8
1.3	Acerca de SOILCRATES (Laboratorios de innovación del suelo: regenerando y transformando conjuntamente los suelos europeos).....	9
1.4	Misión de la UE sobre el suelo y enfoque	9
1.5	Importes de la financiación, forma de la subvención y pagos	9
1.6	Calendario de la convocatoria.....	10
1.7	Legislación aplicable	10
2	Metodología y ejecución	10
2.1	Seguimiento de la ejecución del proyecto piloto.....	11
2.2	Evaluación de los resultados finales.....	11
2.3	Calendario de las rondas de selección	12
2.3.1	Fases de publicación y acuerdo.....	12
2.3.2	Fases de ejecución del proyecto	12
2.4	Evaluación del impacto socioeconómico	12
2.5	Acompañamiento técnico y científico.....	13
3	Ámbito de la convocatoria	13
3.1	Actividades subvencionables y condiciones de financiación	13
3.1.1	Tipos de actividades que pueden optar a la ayuda financiera	13
3.1.2	Definición de salud del suelo.....	14
3.2	Costes subvencionables	14
3.2.1	Definición.....	14
3.2.2	Tipos de categorías de costes que pueden optar a la ayuda financiera	15
3.3	Cofinanciación y doble financiación	15
3.3.1	Cofinanciación	15
3.3.2	Doble financiación: Información sobre otras subvenciones de la UE para este proyecto	16
3.4	Obligaciones de información.....	16
3.5	Auditorías	16
4	Admisibilidad y elegibilidad.....	17
4.1	Criterios de admisibilidad.....	17
4.2	Caso de múltiples beneficiarios.....	18

4.3	Funciones y tipo de beneficiarios.....	18
4.3.1	Tipos de beneficiarios que pueden recibir apoyo financiero	18
4.3.2	Obligaciones del solicitante.....	18
4.4	Ubicación geográfica	19
4.5	Conflicto de intereses.....	19
5	Presentación de solicitudes.....	19
5.1	Presentación de solicitudes.....	19
5.2	Formato de presentación	20
5.3	Fecha límite	20
5.4	Comunicación y asistencia.....	21
5.5	Idioma.....	21
5.6	Datos.....	21
5.7	Confidencialidad.....	22
6	Proceso de revisión y selección.....	22
6.1	Comité de revisión.....	22
6.2	Proceso de evaluación.....	22
6.2.1	Requisitos formales	22
6.2.2	Comprobaciones de elegibilidad	24
6.2.3	Evaluación.....	24
6.2.4	Criterios de evaluación	25
6.2.5	Criterios presupuestarios	26
6.2.6	Escala de calificación indicativa para el cumplimiento de los criterios.....	26
6.3	Proceso de selección	27
6.4	Voto de calidad.....	27
7	Notificación y contratación	27
7.1	Notificación de concesión/rechazo	27
7.2	Contratación.....	27
7.3	Eventos posteriores a la concesión: retirada y descalificación	28
7.4	Disposiciones especiales	28
8	Reclamaciones.....	28
9	Requisitos para las subvenciones secundarias.....	29
9.1	Plantilla de acuerdo con terceros.....	29
9.2	Privacidad	29
9.3	Difusión y derechos de propiedad intelectual	29
9.4	Ética	30
9.5	Aceptación de todos los términos y condiciones de la convocatoria de solicitudes	30

Lista de tablas

Tabla 1: Calendario de la convocatoria SOILCRATES	9
Cuadro 2: Calendario de SOILCRATES Presentación, selección y resultados	18
Cuadro 3: Requisitos formales	20
Cuadro 4: Lista de verificación de elegibilidad de SOILCRATES	21
Tabla 5: Evaluación de SOILCRATES	22
Tabla 6: Escala indicativa de SOILCRATES para el cumplimiento de los criterios	23

Resumen de la convocatoria

Objetivos clave	Apoyar la realización de experimentos in situ mediante ayuda financiera e investigación científica para mejorar la salud del suelo agrícola.
Presupuesto total	1 600 000
Presupuesto por laboratorio viviente	400 000
Fecha de apertura	Septiembre de 2025
Fecha de cierre	Julio de 2026
Número de rondas	Mínimo 2 periodos de solicitud (más si no se agota el presupuesto)
Número de propuestas que se financiarán	Mínimo 40 (mínimo 10 por Living Lab)
Número de solicitantes por propuesta	1 solicitante
Financiación por propuesta	Entre 20 000 y 60 000 euros
Instrumento de financiación	Importe único
Principio de pago	50 % tras la firma del contrato 50 % tras la demostración y difusión de los resultados <i>Véase 1.5 Importes de la financiación, forma de la subvención y pagos para más detalles</i>
Duración prevista del proyecto	Entre 12 y 24 meses
Tipo de participantes (co-solicitantes)	Propietarios de explotaciones agrícolas, asociaciones de agricultores, pymes locales, organizaciones de investigación y tecnología (RTO), organizaciones educativas.
Idioma de la propuesta	Inglés, español, neerlandés, francés
Formato	Según el anexo A del presente documento
Presentación de la propuesta	Únicamente en formato electrónico, exclusivamente a través de EUSurvey, enlace en https://soilcrates.eu
Requisitos	<i>Véase la sección 4: Admisibilidad y elegibilidad</i>
Paquete de propuestas	Propuesta técnica (Anexo A)

	<p>Calendario (GANTT) y presupuesto (asignación estimada de los gastos de personal y cualquier otro gasto)</p> <p>Información administrativa (personas de contacto)</p>
Criterios de elegibilidad	Véase <i>la sección 4: Admisibilidad y elegibilidad</i>
Criterios de evaluación	<p>Véase <i>la sección 4: Admisibilidad y elegibilidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Colaboración con un instituto de conocimiento ● Innovación y enfoque técnico ● Difusión y demostración del conocimiento ● Equilibrio entre precio y calidad
Contacto	<p>Sitio web: https://soilcrates.eu/ https://soilcrates.eu</p> <p>Correo electrónico: fstp@soilcrates.eu</p>

Palabras clave

Salud del suelo, indicadores científicos, experimentos agrícolas, apoyo financiero a terceros, proceso FSTP, apoyo científico e investigación, agricultura, Mission Soil, Comisión Europea, innovación, apoyo técnico, agricultores

Abreviaturas y acrónimos

Acrónimo	Descripción
WP	Paquete de trabajo
HE AGA	Acuerdo de subvención anotado de Horizonte Europa (enlace)
LL	Laboratorio viviente
FSTP	Ayuda financiera a terceros

Glosario de términos

Solicitante	A los efectos de la presente convocatoria, se considera solicitante al propietario de una explotación agrícola, las asociaciones de agricultores, las pymes locales, las organizaciones de investigación y tecnología (RTO) y las organizaciones educativas que soliciten financiación en virtud del presente procedimiento mediante la presentación de una solicitud. El solicitante debe ser un solicitante único.
Solicitud	A los efectos de la presente convocatoria, la solicitud es el mecanismo mediante el cual el solicitante presenta información para evaluar si se concederá una subvención.
Consortio	Representa a los 21 socios que participan en el proyecto SOILCRATES.
Subvenciones	Las subvenciones secundarias son el mecanismo mediante el cual los fondos de la subvención SOILCRATES se transfieren a los subbeneficiarios. Esto también se conoce como apoyo financiero a terceros en el marco de Horizonte Europa.
Propuestas elegibles	Son elegibles las propuestas de proyectos piloto que cumplan los requisitos formales y los criterios de elegibilidad del apartado 4 de este proceso de selección.
Propuestas admisibles	Las propuestas de proyectos piloto que cumplan los requisitos formales, los criterios de elegibilidad y los criterios de evaluación enumerados en la sección 4 de este proceso de selección son admisibles.
Misión de la UE sobre el suelo	Más información sobre la misión de la UE «Un pacto por los suelos en Europa»
Criterios de selección	El proceso de evaluación se llevará a cabo utilizando los criterios enumerados en la sección 4 de la presente convocatoria de solicitudes.
Comité de revisión	El Comité de Revisión se crea para la selección y supervisión de los proyectos piloto. Está compuesto por cuatro expertos de SOILCRATES y se reúne para debatir y seleccionar las propuestas piloto siguiendo el proceso de evaluación establecido en el presente documento.
Acuerdo de subvención	Incluye el Acuerdo con terceros (Anexo C), el Plan de implementación (Anexo F), el Desglose de los costes previstos (Anexo B), la Declaración de privacidad (Anexo D) y la Declaración de honor (Anexo E).

1. Convocatoria de proyectos y objetivos

1.1 Convocatoria del FSTP para propuestas piloto de SOILCRATES

SOILCRATES publica una convocatoria de solicitudes para propuestas piloto, con al menos dos rondas de selección.

El proyecto tiene como objetivo consolidar y establecer cuatro Living Labs (LL) regionales interconectados y centrados en el usuario, en los que los actores de la cuádruple hélice mejoran y supervisan de forma cooperativa la estructura del suelo, la vida del suelo y las condiciones de cultivo de los suelos, al tiempo que crean conjuntamente prácticas más avanzadas para mejorar la salud del suelo y aumentar los conocimientos sobre el suelo en la sociedad. Dentro de cada laboratorio viviente, varios proyectos piloto serán ejecutados por terceros en estrecha colaboración con los socios del consorcio SOILCRATES. La ayuda financiera para estos terceros está disponible a través de la convocatoria de solicitudes del FSTP.

El presupuesto total de la convocatoria del FSTP es de 1 600 000 €, que se repartirá a partes iguales entre los cuatro Living Labs. Así, cada Living Lab recibirá 400 000 € para financiar al menos 10 proyectos por Living Lab.

Las cantidades concedidas a un solo proyecto oscilarán entre 20 000 y 60 000 euros, y se prevé que la duración de los proyectos sea de entre 12 y 24 meses.

Los propietarios de explotaciones agrícolas, las asociaciones de agricultores, las pymes locales, las organizaciones de investigación y tecnología (RTO) y las organizaciones educativas pueden solicitar proyectos piloto individuales.

Aviso: este procedimiento de selección puede actualizarse en el futuro con el fin de responder mejor al objetivo global de los Living Labs y apoyar mejor los experimentos.

1.2 Resultados de los proyectos piloto

Se espera que SOILCRATES tenga un fuerte impacto científico, social y económico durante la duración del proyecto y más allá, a través de sesiones de co-creación regulares y locales que reúnan a los actores relevantes. Los resultados de la investigación y los resultados del proyecto SOILCRATES contribuirán a los resultados esperados establecidos en el programa de trabajo y a los impactos alineados con los objetivos de la Misión del Suelo, que consisten en que el 75 % de los suelos de la UE sean saludables para los alimentos, las personas, la naturaleza y el clima para 2030.

El impacto del proyecto beneficiará a la agricultura y las zonas rurales, ya que es el objetivo principal de SOILCRATES. El progreso desde los resultados hasta los impactos tras la finalización del proyecto se logrará mediante la difusión de los resultados de SOILCRATES en las plataformas y políticas regionales, nacionales y de la UE relacionadas con el suelo y la agricultura, y la estrecha articulación con los proyectos apoyados por la Misión. SOILCRATES, junto con otros proyectos, contribuirá a cumplir las ambiciones y los objetivos del Pacto Verde Europeo, como los relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, el clima, la biodiversidad, el medio ambiente y las zonas rurales.

1.3 Acerca de SOILCRATES (Laboratorios de innovación del suelo: regenerando y transformando conjuntamente los suelos europeos)

Para obtener más información sobre SOILCRATES, sus objetivos, calendario y consorcio, visite <https://soilcrates.eu/>. El coordinador del proyecto SOILCRATES es la provincia de Frisia, Países Bajos.

1.4 Misión de la UE sobre el suelo y enfoque

La misión «Un acuerdo sobre el suelo para Europa» (Misión Suelo) es una iniciativa a gran escala centrada en la protección y la restauración de los suelos, así como en la promoción de prácticas de gestión sostenible en las zonas urbanas y rurales. La misión tiene como objetivo sensibilizar y garantizar la salud y la productividad a largo plazo de los suelos en todo tipo de terrenos. Además, pretende promover y compartir conocimientos con las partes interesadas y el público en general sobre prácticas sostenibles relacionadas con la ordenación del territorio, la conservación del suelo y las técnicas agrícolas, con el fin de reducir el uso de insumos químicos.

La Misión Suelo es pionera, muestra y acelera la transición hacia suelos saludables mediante acciones ambiciosas en 100 laboratorios vivos y faros dentro de entornos territoriales. Combina estas acciones con un programa integral de investigación e innovación transdisciplinario, un marco sólido y armonizado de seguimiento del suelo y una mayor alfabetización y comunicación sobre el suelo para involucrar a los ciudadanos. Más información sobre la Misión del Suelo de la UE [aquí](#).

1.5 Importes de la financiación, forma de la subvención y pagos

Detalles de la ayuda financiera a terceros

El beneficiario no recibirá la subvención de la Comisión Europea, sino directamente del coordinador de la convocatoria de solicitudes del FSTP, el CNAM, a través del denominado proceso de selección de apoyo financiero a terceros (también conocido como proceso de subvención), de acuerdo con las siguientes normas:

- el importe de la ayuda financiera oscila entre 20 000 y 60 000 euros por proyecto piloto, con una media de 40 000 euros
- Cubre el 100 % de los costes subvencionables, tal y como se indica en el desglose detallado de los costes previstos (véase el anexo B).
- El solicitante recibirá el pago en los siguientes plazos:

1. El primer pago (50 %) del importe acordado se distribuirá tras la firma del contrato de subvención.
2. El segundo pago (50 %) se realizará al final de la duración acordada del proyecto piloto, tras demostrar y difundir los resultados y una vez aceptado el informe técnico relacionado con el proyecto SOILCRATES.

Cabe señalar que, en el caso de proyectos de larga duración (2 años), el segundo pago podrá dividirse en dos partes, como se indica a continuación: el 25 % tras el primer año del proyecto piloto y el 25 % tras la aceptación del informe técnico relacionado con el proyecto SOILCRATES, al final de la duración acordada del proyecto piloto.

El pago final está condicionado a la ejecución del plan propuesto y a la validación del progreso y del informe técnico.

1.6 Calendario de la convocatoria

Publicación	Septiembre de 2025
Plazo de presentación	Septiembre de 2025 - hasta julio de 2026
Inicio del proyecto	A partir de octubre de 2025
Duración del proyecto	12-24 meses
Reuniones indicativas del Comité de Revisión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Viernes 26 de septiembre de 2025 (solo para propuestas identificadas) ▪ Viernes 19^{de} diciembre de 2025 ▪ Viernes 13^{de} febrero de 2026 ▪ Viernes 27^{de} marzo de 2026 ▪ Viernes 22^{de} mayo (solo si es necesario y si aún hay presupuesto disponible) ▪ Viernes 26 de junio de 2026 (solo si es necesario y si aún hay presupuesto disponible)
Notificación de los resultados	En el plazo de una semana tras cada ronda del Comité de Evaluación
Firma del acuerdo de subvención	En los tres meses siguientes a la notificación

Tabla1 : Calendario de la convocatoria SOILCRATES

Tras seleccionar las propuestas, SOILCRATES publicará el resultado del proceso de selección, incluyendo una descripción del tercero (beneficiario), la fecha de la concesión, la duración y el nombre legal del beneficiario.

1.7 Legislación aplicable

Cualquier asunto no contemplado en el presente documento se regirá por la legislación francesa.

2 Metodología y ejecución

Los proyectos seleccionados recibirán orientación y supervisión a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto, una vez que se haya formalizado el contrato y el proyecto haya comenzado a informar sobre los avances, los posibles obstáculos, el estado de finalización, etc. Los socios del consorcio SOILCRATES facilitarán la ejecución de los proyectos y cooperarán proporcionando un enfoque de investigación científica sólido y alineado, para supervisar los resultados y el impacto.

Las sesiones de co-creación son el punto de partida para presentar una propuesta para formar parte de los sitios experimentales dentro del Living Lab. Durante estas sesiones de co-creación, organizadas por el líder del Living Lab, los agricultores locales y otros participantes que representan al gobierno

local, los institutos de conocimiento y otras partes dentro de la cuádruple hélice se reúnen para intercambiar y compartir prácticas relacionadas con la salud del suelo agrícola. También será el lugar para co-crear, discutir y perfeccionar las propuestas que se presentarán a la selección del FSTP. A través de este enfoque ascendente, nos aseguramos de que exista un vínculo claro entre la teoría científica y la práctica real.

Las sesiones de cocreación también incluyen sesiones periódicas de preguntas y respuestas para compartir información y novedades sobre el proceso de selección del FSTP, las condiciones para presentar solicitudes, los proyectos seleccionados, los próximos plazos y ofrecer apoyo administrativo para redactar las propuestas pertinentes.

2.1 Seguimiento de la ejecución del proyecto piloto

Cada proyecto seleccionado será supervisado por el líder LL correspondiente, o su adjunto designado, del país respectivo (Francia, España, Irlanda o Países Bajos).

A lo largo de la duración del proyecto, se espera que los beneficiarios sigan participando en sesiones de cocreación, para compartir informes intermedios de actividades y resultados del proyecto.

El líder LL se reunirá periódicamente con el equipo (o un representante del mismo) responsable de la ejecución del proyecto seleccionado para discutir los avances.

El líder LL investigará los indicadores de progreso a lo largo de la fase de desarrollo, así como cualquier actualización del plan de difusión. El resultado de este seguimiento se documentará en un breve informe redactado por el líder LL y adjunto a los documentos de ejecución del proyecto. Este informe técnico se utilizará como prueba en la evaluación final del proyecto.

2.2 Evaluación de los resultados finales

La evaluación final de un proyecto piloto será realizada por los líderes del Living Lab después de que se hayan llevado a cabo las actividades de difusión, y se basará en el informe técnico.

Los líderes del LL evaluarán los proyectos finalizados y valorarán los resultados inmediatos. También formularán recomendaciones para la sostenibilidad y las operaciones futuras del proyecto piloto.

Los líderes del LL prepararán un breve informe y recomendarán al Comité de Revisión y al CNAM que aprueben (o no) el pago final al adjudicatario del proyecto.

2.3 Calendario de las rondas de selección

2.3.1 Fases de publicación y acuerdo

Tenga en cuenta que esperábamos un mínimo de dos períodos de solicitud, con dos rondas de selección cada uno. Si queda presupuesto, se publicarán otras rondas (n.º 5 y n.º 6) hasta agotar el presupuesto por Living Lab.

Ronda	Periodo de presentación de proyectos	Período de evaluación y selección	Contratación y primer pago
#1	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025	Octubre-diciembre de 2025
#2	Octubre-noviembre de 2025	Diciembre de 2025	Enero-marzo de 2026
#3	Enero de 2026	Febrero de 2026	Marzo-mayo de 2026
#4	Febrero de 2026	Marzo de 2026	Abril-junio de 2026
#5*	Abril de 2026	Mayo de 2026	Junio-agosto de 2026
#6*	Mayo de 2026	Junio de 2026	Julio-septiembre de 2026

2.3.2. Fases de ejecución del proyecto

- Notificación e inicio del proyecto
- Fase de contratación y primer pago
- Ejecución del proyecto piloto y participación en sesiones de cocreación
- Reuniones periódicas de seguimiento con el líder de LL
- Actividades de comunicación y difusión
- Informe final y segundo pago

2.4 Evaluación del impacto socioeconómico

Como parte del proyecto SOILCRATES, se llevará a cabo una evaluación del impacto socioeconómico de los Living Labs para comprender cómo el cambio en las prácticas agrícolas puede mejorar la salud del suelo y los resultados socioeconómicos. Esta evaluación medirá diversos indicadores agronómicos y empresariales a lo largo del proyecto, incluirá dos entrevistas en las explotaciones agrícolas (con uno al inicio del proyecto y otro al final del mismo) y un taller de medio día a mitad del proyecto. Con este fin, es posible que se contacte con los participantes en la convocatoria del FSTP para pedirles que respondan a encuestas y entrevistas con el equipo de evaluación del impacto de SOILCRATES.

La información relevante para la evaluación de impacto girará en torno a las prácticas agronómicas, sus costes financieros relacionados y la definición de modelos de negocio agrícolas.

2.5 Acompañamiento técnico y científico

En el marco de la puesta en marcha del experimento, cada proyecto piloto contará con el acompañamiento técnico y científico del responsable del LV y del equipo científico. Este apoyo incluirá:

- Visitas sobre el terreno, sesiones de muestreo in situ y análisis de las muestras por parte del equipo científico de SOILCRATES. Frecuencia: como mínimo una vez al año durante la duración del proyecto piloto, pero esta frecuencia podrá ser mayor en función de las especificidades de cada proyecto piloto. Los indicadores científicos incluyen indicadores químicos, físicos y biológicos.
- Apoyo al seguimiento en la recopilación y el análisis de los resultados. Esto contribuirá a la creación del informe de actividad

3 Ámbito de la convocatoria

Para tener una idea del tipo de proyectos piloto que esta convocatoria pretende apoyar, los candidatos pueden consultar la siguiente lista (no exhaustiva, a título de ejemplo) de resultados esperados:

- Los LL de toda Europa están plenamente operativos y se han consolidado como lugares de cocreación y prueba de soluciones para la salud del suelo en zonas rurales y urbanas.
- Mayor capacidad para enfoques participativos, interdisciplinarios y transdisciplinarios de I+D, lo que permite una cooperación eficaz entre la investigación, la práctica y las políticas para abordar los retos de la salud del suelo.
- Los gestores del territorio tienen más fácil acceso a conocimientos y herramientas orientados a la práctica, lo que contribuye a una mayor adopción de soluciones para la salud del suelo y los servicios ecosistémicos relacionados.
- Se refuerzan las colaboraciones entre los actores de todos los territorios y sectores y se presta mayor atención a las soluciones eficaces para la salud del suelo en las regiones en las que operan los LL seleccionados.
- Los responsables políticos de la UE y los países asociados son más conscientes de las necesidades locales en materia de salud del suelo y pueden utilizar estos conocimientos para diseñar políticas más eficaces.

3.1 Actividades subvencionables y condiciones de financiación

3.1.1 Tipos de actividades que pueden optar a la ayuda financiera

Las actividades subvencionables (proyectos piloto) consistirán en experimentos orientados a la práctica en emplazamientos experimentales identificados para probar y demostrar prácticas relevantes para la salud del suelo, en el ámbito de (entre otros):

- riego y capacidad de retención de agua;
- enmiendas del suelo/fertilización;
- diversidad de cultivos;
- biodiversidad del suelo.

Para ser seleccionados, los proyectos deben abordar al menos una de las siguientes cuestiones identificadas por el proyecto SOILCRATES:

- Estructura/compactación del suelo;

- sequía climática;
- Vida del suelo;
- Salinización;
- Erosión;
- Conocimiento del suelo;
- Fertilización excesiva;
- Pérdida de nutrientes y carbono orgánico del suelo;
- Labranza excesiva;
- Gestión de pesticidas.

3.1.2 Definición de salud del suelo

El proyecto SOILCRATES se adhiere a la siguiente definición (de la UE) de salud del suelo: los suelos son saludables cuando se encuentran en buenas condiciones químicas, biológicas y físicas, y por lo tanto son capaces de proporcionar de forma continua el mayor número posible de los siguientes servicios ecosistémicos:

- proporcionar alimentos y producción de biomasa, incluyendo en la agricultura y la silvicultura;
- absorber, almacenar y filtrar el agua y transformar nutrientes y sustancias, protegiendo así las masas de agua subterráneas;
- proporcionar la base para la vida y la biodiversidad, incluidos los hábitats, las especies y los genes;
- actuar como depósito de carbono;
- proporcionar una plataforma física y servicios culturales para los seres humanos y sus actividades;
- actuar como fuente de materias primas;
- constituyen un archivo del patrimonio geológico, geomorfológico y arqueológico (1).

(Estrategia de la UE para el suelo para 2030, COM(2021) 699 final: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A52021DC0699>)

3.2 Costes subvencionables

3.2.1 Definición

De conformidad con las disposiciones financieras de Horizonte Europa, los costes subvencionables en el marco de la presente convocatoria de solicitudes incluyen los costes directos relacionados con la ejecución del proyecto piloto, tales como los gastos de personal, los gastos de viaje y alojamiento, otros bienes y servicios diversos, incluidos los facturados internamente.

Cada proyecto financiado recibirá entre 20 000 y 60 000 euros, en función de la propuesta y de la dotación financiera. El importe máximo de la FSTP por solicitante no podrá superar los 60 000 euros.

El importe exacto de la ayuda financiera se asignará a cada solicitante de subvención tras el proceso de evaluación y selección. Durante el proceso de preparación de la subvención, se podrá revisar la coherencia del plan de actividades y los recursos propuestos para garantizar que los costes estimados sean razonables y se ajusten al principio de buena gestión financiera.

Se debe adjuntar a la solicitud un desglose detallado de los costes previstos para cada solicitante. Los participantes pueden utilizar la plantilla que se encuentra en el anexo B de la presente convocatoria de solicitudes.

La convocatoria de solicitudes del FSTP sigue un procedimiento de suma global, lo que significa que no se pedirá al adjudicatario de la selección que presente una justificación o documentación CNAM de los costes incurridos durante la ejecución del proyecto piloto. El seguimiento de los costes se realizará mediante informes de actividades y técnicos.

3.2.2 Tipos de categorías de costes que pueden optar a la ayuda financiera

Costes de personal

- Actividades de investigación relacionadas con uno o varios laboratorios vivientes SOILCRATES
- Implementación, prueba y/o demostración de innovaciones y buenas prácticas
- Comunicación y difusión
- Seguimiento y presentación de informes

Costes de consumibles:

- Semillas, material de plantación, fertilización y/o enmiendas del suelo
- Alquiler de equipos especializados (por ejemplo, sensores, estaciones meteorológicas, etc.)
- Equipo básico de laboratorio y reactivos
- Compra de equipos y materiales especializados para el campo o la granja
- Desarrollo, promoción e impresión de materiales de divulgación
- Trabajos agrícolas manuales y mecánicos realizados por empresas agrícolas especializadas.
- Servicios de asesoramiento y/o supervisión.
- Organización de visitas de campo

Gastos de viaje

- Participación en reuniones/eventos seleccionados del proyecto SOILCRATES y eventos seleccionados de la Misión SOIL de la UE

Compensación por hectárea para las parcelas utilizadas en el proyecto piloto:

- Máximo 1 000 EUR/ha/año hasta un máximo del 25 % del presupuesto total solicitado para el proyecto piloto. La solicitud de compensación por hectárea debe estar justificada.

3.3 Cofinanciación y doble financiación

3.3.1 Cofinanciación

En colaboración con otras iniciativas locales de la misma zona, se permite y se fomenta la financiación de diferentes actividades del proyecto piloto por parte de otros socios financieros (incubadora o programa similar de apoyo financiero a terceros) para permitir el desarrollo a largo plazo de cada proyecto piloto.

Sin embargo, se rechazarán los proyectos piloto que ya reciban financiación de otra entidad para las mismas actividades. Los términos y condiciones aplicables a los proyectos piloto seleccionados por SOILCRATES FSTP se aplican siempre y no pueden ser anulados por los términos y condiciones de otros socios financieros.

3.3.2 Doble financiación: Información sobre otras subvenciones de la UE para este proyecto

Tenga en cuenta que existe una prohibición estricta de doble financiación con cargo al presupuesto de la UE. Ni el proyecto en su conjunto ni ninguna de sus partes se han beneficiado de ninguna otra subvención de la UE (incluida la financiación de la UE gestionada por las autoridades de los Estados miembros de la UE u otros organismos de financiación, por ejemplo, los Fondos Regionales de la UE, los Fondos Agrícolas de la UE, etc.).

Además, ni el proyecto en su conjunto ni ninguna de sus partes se han presentado (ni se presentarán) para ninguna otra subvención de la UE (incluida la financiación de la UE gestionada por las autoridades de los Estados miembros de la UE u otros organismos de financiación, por ejemplo, los Fondos Regionales de la UE, los Fondos Agrícolas de la UE, etc.).

3.4 Obligaciones de información

Las propuestas de proyectos presentadas deben incluir una estructura presupuestaria detallada (véase el anexo B: Desglose de los costes). El procedimiento de evaluación inicial garantizará que estas solicitudes de financiación se ajustan a los criterios presupuestarios estándar de Horizonte Europa y a los criterios establecidos en el presente documento, tanto en su conjunto como en su estructura. La ayuda financiera se concederá en forma de suma global.

Dado que el beneficiario estará asociado al consorcio SOILCRATES únicamente como tercero con apoyo financiero, no se le pedirá ninguna aportación para la elaboración de los informes periódicos del proyecto que el consorcio SOILCRATES debe presentar a la CE.

Sin embargo, su participación e implicación en las actividades de apoyo técnico (experimentos científicos, formación, demostraciones, etc.) puede requerir la firma de listas de asistentes, la cumplimentación de formularios y plantillas, y otras formas de interacción por escrito, que se solicitan específicamente para la prestación eficaz y eficiente de los servicios relacionados. En tales casos, la negativa a firmar, cumplimentar o interactuar por escrito puede dar lugar a la suspensión del apoyo técnico tras una advertencia por escrito en ese sentido.

Otra consecuencia de participar en esta convocatoria de solicitudes y de obtener posteriormente una subvención es que los solicitantes de los proyectos seleccionados para su financiación aceptan ser encuestados periódicamente durante las actividades de seguimiento y evaluación previstas por los socios de SOILCRATES durante el período de financiación. Esto puede incluir: proporcionar datos sobre la experiencia de participación en el proyecto piloto y sus resultados; describir los métodos y herramientas participativos adoptados y sus resultados; expresar satisfacción sobre algunos de los eventos de formación o de creación de redes organizados por el proyecto SOILCRATES. En los casos mencionados, la negativa a proporcionar respuestas puede dar lugar a la suspensión del apoyo técnico tras una advertencia por escrito en ese sentido.

Tenga en cuenta que este proyecto no contribuye a la norma de minimis, ya que se trata de un proyecto Horizonte.

3.5 Auditorías

El pago de la subvención se realizará en forma de suma global. Esto significa que no se pedirá al adjudicatario del proceso de selección que proporcione al CNAM ninguna justificación o

documentación de los gastos incurridos durante la ejecución del proyecto piloto. No habrá que informar al consorcio SOILCRATES de los gastos reales ni de los recursos utilizados.

No obstante, los solicitantes deben cumplir con las obligaciones de mantenimiento de registros y otras obligaciones legales ajenas al acuerdo de subvención a tanto alzado, si las hubiera (por ejemplo, en virtud de la legislación nacional o los procedimientos internos). Por lo tanto, es aconsejable que conserven toda la documentación original (como hojas de asistencia, nóminas, facturas y pagos realizados) para demostrar que se han llevado a cabo las actividades y que se han incurrido realmente en los gastos correspondientes.

No obstante, se mantienen algunas obligaciones relativas a la responsabilidad en caso de controles financieros y auditorías. En particular, la CNAM tiene derecho a realizar controles, revisiones, auditorías e investigaciones in situ. Si el beneficiario deniega el acceso a cualquier información pertinente, se rechazarán los costes y se revocará la subvención.

Si es necesario, las auditorías o investigaciones de la UE también pueden extenderse a los beneficiarios del FSTP. En este caso, la UE llevará a cabo la auditoría/investigación con el beneficiario. Los beneficiarios pueden intervenir para realizar un seguimiento, es decir, informar al beneficiario en cuestión sobre las conclusiones, presentar observaciones y, si se confirman las sospechas, rechazar los importes no subvencionables o reducir la subvención de la UE.

Los adjudicatarios están obligados a permitir que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de Cuentas ejerzan sus facultades de control sobre los documentos y la información, incluso los almacenados en soportes electrónicos, o en las instalaciones del beneficiario final.

4 Admisibilidad y elegibilidad

4.1 Criterios de admisibilidad

Las propuestas deben ser presentadas por un único solicitante, que opere a nivel regional o local en la ubicación prevista para cada laboratorio viviente. Para evaluar la situación jurídica, se debe proporcionar una copia de los estatutos y/o la ley de constitución (en el idioma original) durante el proceso de solicitud. Esto puede incluir los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (o un documento equivalente si no procede),
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones fiscales,
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social;

Ejemplos: Número SIRET/SIREN para Francia, número KvK para los Países Bajos, etc.

En caso de que alguno de estos documentos, o similares, no sea aplicable, deberá indicarse debidamente en la solicitud.

Para ser considerada elegible, la solicitud debe:

- presentarse a través del sistema oficial de presentación electrónica;
- presentarse antes de la fecha límite indicada en la solicitud;
- estar redactada únicamente en uno de los siguientes idiomas: inglés, francés, neerlandés o español;

- incluir una duración de entre 12 y 24 meses.
- Incluyendo una solicitud de ayuda económica de entre 20 000 € y 60 000 €
- incluyendo toda la información relativa al solicitante;
- completa en todas sus partes;
- respetando los límites de caracteres y los requisitos de formato establecidos en la plantilla;
- incluir todos los documentos justificativos especificados en la convocatoria de solicitudes.

La misma propuesta puede enviarse y editarse en línea hasta el cierre del sistema de envío electrónico, que se producirá automáticamente en la fecha límite de la convocatoria. En caso de múltiples solicitudes, solo se evaluará la última recibida según la marca de tiempo del sistema de envío electrónico. Todas las anteriores serán descartadas.

Al enviar su solicitud, los solicitantes confirman que disponen de los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo los experimentos piloto propuestos.

4.2 Caso de múltiples beneficiarios

Aunque no se admiten solicitudes de miniconsorcios con múltiples co-solicitantes, los solicitantes que deseen compartir la subvención con otros socios pueden crear una asociación con ese fin o utilizar facturas para tal fin.

Esto debe explicarse claramente en el formulario de solicitud (anexo A) y en el desglose detallado de los costes previstos (anexo B).

El solicitante será responsable de firmar el acuerdo de subvención con la CNAM y de asumir todas las obligaciones que de ello se deriven, así como de disfrutar de los beneficios financieros correspondientes, como recibir el pago de la subvención en plazos y asumir la responsabilidad exclusiva de redistribuirla entre sus socios si fuera necesario. Véase 4.4.2 Obligaciones de los solicitantes para más detalles.

4.3 Funciones y tipo de beneficiarios

4.3.1 Tipos de beneficiarios que pueden recibir apoyo financiero

Los propietarios de explotaciones agrícolas, las asociaciones de agricultores, las pymes locales, las organizaciones de investigación y tecnología (RTO) y las organizaciones educativas pueden solicitar proyectos piloto individuales. La definición de pyme es la que figura en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.

Los socios del consorcio SOILCRATES no pueden optar a la ayuda.

Solo se aceptará una propuesta por solicitante individual. La propuesta presentada será evaluada por un grupo de expertos (Comité de Revisión). Si la propuesta de proyecto no es aceptada en la primera presentación, se permite volver a presentarla y será evaluada en las siguientes rondas de evaluación.

4.3.2 Obligaciones del solicitante

El solicitante es la persona, asociación o institución que presentará la solicitud.

En caso de que el proyecto sea seleccionado, el solicitante es el único responsable de la coordinación y ejecución de las tareas previstas, compartiendo la financiación con los socios del proyecto piloto (en caso de ser una asociación legal) o utilizando un sistema de facturación y los informes necesarios.

Como mínimo, el solicitante es responsable de:

- a. Presentar una única solicitud, incluyendo todos los anexos requeridos;
- b. Firmar el acuerdo de subvención (incluido el Anexo C - Acuerdo con terceros, Anexo F - Plan de implementación, Anexo D - Declaración de privacidad, Anexo E - Declaración de honor)
- c. Gestionar la entrega y el cumplimiento de la subvención, garantizando la alta calidad y la puntualidad de los informes.

Todos los participantes y socios deben contribuir a la ejecución fluida y satisfactoria de la subvención (es decir, ejecutar adecuadamente su parte de la acción y cumplir con sus propias obligaciones en virtud de la subvención). También deben cumplir con todas las demás disposiciones de la subvención y todas las disposiciones aplicables del Derecho de la Unión Europea, internacional y nacional, incluidos los principios generales, como los derechos fundamentales, los valores y los principios éticos.

4.4 Ubicación geográfica

Los solicitantes deben residir en uno de los siguientes países que albergan un Living Lab: Francia, España, Países Bajos e Irlanda.

El proyecto piloto y, en especial, la ubicación del experimento también deben incluirse en la región del LL, ya que la ubicación geográfica forma parte de los criterios de selección, tal y como se indica a continuación:

- Francia: región de Landas
- Irlanda: condados de Clare, Limerick y Tipperary
- España: cinturón mediterráneo español, provincia de Granada
- Países Bajos: provincias de Frisia, Groninga y Drente.

4.5 Conflicto de intereses

No se permite que exista ningún conflicto de intereses entre el solicitante y ningún miembro del consorcio del proyecto SOILCRATES, de conformidad con el artículo 12 de los AGA. Esto debe confirmarse mediante la declaración jurada firmada por el solicitante y la declaración de confidencialidad y conflicto de intereses firmada por los evaluadores.

Los casos de conflicto de intereses probados darán lugar a la suspensión del apoyo técnico y financiero tras una advertencia por escrito en ese sentido, y el adjudicatario se compromete a reembolsar al CNAM cualquier pago debidamente recibido antes de la descalificación.

Los expertos que evalúen las propuestas no deberán tener ningún conflicto de intereses con el proyecto que estén evaluando. En caso de que exista tal conflicto, los evaluadores se excusarán de la evaluación de dicho proyecto.

5 Presentación de solicitudes

5.1 Presentación de solicitudes

La convocatoria del FSTP se publica en el sitio web oficial de SOILCRATES (<https://soilcrates.eu>) y en las redes sociales relacionadas.

Todas las propuestas deben presentarse electrónicamente a través del sistema oficial de presentación electrónica de SOILCRATES (EUSurvey), al que se puede acceder a través del sitio web de SOILCRATES (<https://soilcrates.eu>). No se admiten presentaciones en papel.

Para más información sobre la presentación de propuestas, véase el anexo G: Guía para los solicitantes.

5.2 Formato de presentación

Las propuestas deben estar completas y contener todas las partes y anexos obligatorios, así como los documentos justificativos que se tengan en cuenta:

- Los siguientes documentos deben completarse en línea: Información administrativa, Propuesta técnica (anexo A) y Desglose de costes (anexo B).
- Los siguientes documentos deben leerse y aceptarse en línea: Declaración de privacidad (anexo D), Declaración de honor (anexo E).

El sistema de presentación electrónica SOILCRATES, disponible en soilcrates.eu, es el único medio válido para presentar solicitudes en virtud de lo dispuesto en la presente convocatoria.

Las preguntas y la información que se deben rellenar en el formulario de presentación se basan en el método SMART (específico, medible, alcanzable, realista y con plazos determinados).

En el anexo G, los solicitantes encontrarán un documento instructivo en el que se especifica cómo acceder a la plataforma. El anexo A es un ejemplo del formulario de solicitud en el que se especifica el tipo de información que se espera en cada sección y el número de caracteres previsto. No obstante, los solicitantes son los únicos responsables de completar todos los campos obligatorios de la propuesta de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Además de rellenar la propuesta en línea, de conformidad con la plantilla que figura en el anexo A de la presente convocatoria de candidaturas, los solicitantes también deberían cargar los documentos justificativos necesarios, sin los cuales la propuesta se declarará inadmisibles, que se enumeran a continuación:

- Desglose detallado de los costes (véase el anexo B)
- Diagrama de Gantt
- Copia de los estatutos y/o la ley de constitución del solicitante (en el idioma original)

Se permiten actualizaciones de la propuesta presentada o de sus anexos hasta la fecha límite de la ronda de selección. Según la marca de tiempo automática, solo se evaluarán las últimas ediciones de los documentos.

5.3 Fecha límite

El primer período de solicitud comenzará en septiembre de 2025. Se prevé un mínimo de dos períodos de solicitud, con dos rondas de revisión cada uno. Si queda presupuesto, se podrán lanzar otras rondas de selección en las que se agotará el presupuesto restante (*ronda n.º 5 y 6).

La fecha límite para ser considerado en una ronda de selección específica es aproximadamente tres semanas antes de las reuniones del Comité de Revisión.

A continuación se presenta un calendario indicativo. Tenga en cuenta que este calendario está sujeto a cambios en función de la disponibilidad del Comité de Revisión y para adaptar el proceso de selección en caso de necesidad.

Périodo de solicitud	Ronda	Fecha límite para la presentación	Reunión del Comité de Revisión	Notificación de los resultados
1.Oct/Nov 2025	N.º 1	17 septiembre de 2025	Viernes 26 septiembre de 2025	Viernes 3 octubre de 2025
	N.º 2	30 noviembre de 2025	Viernes 19 diciembre de 2025	Viernes 26 diciembre de 2025
2.Jan/Fev 2026	N.º 3	25 enero de 2025	Viernes 13 febrero de 2026	Viernes 20 febrero de 2026
	N.º 4	1 marzo de 2026	Viernes 27 marzo de 2026	Viernes 3 abril 2026
3.Abril/Mai 2026	N.º 5*	26 abril de 2026	Viernes, 22 mayo de 2026	Viernes, 29 mayo de 2026
	N.º 6*	31 mayo de 2026	Viernes 26 junio de 2026	Viernes 3 julio de 2026

Tabla2 : Cronograma de SOILCRATES para la presentación, selección y resultados

5.4 Comunicación y asistencia

Toda la información relevante y la comunicación con los solicitantes se publicará en el sitio web de SOILCRATES: <https://soilcrates.eu/> . Para cualquier consulta, puede enviar un correo electrónico al responsable del Living Lab correspondiente o a fstp@soilcrates.eu .

5.5 Idioma

Las propuestas de proyectos y los documentos relacionados deben redactarse en uno de los siguientes idiomas: inglés, francés, neerlandés o español.

5.6 Datos

Los datos de las solicitudes serán recibidos y almacenados por el CNAM, a través de EUSurvey, el sistema de gestión de encuestas creado por la UE. Por lo tanto, todos los inscritos en el sistema deben aceptar los Términos y condiciones generales de EUSurvey, que también incluyen la Política de privacidad, la Política de uso aceptable y la Política de cookies. Los inscritos garantizan y declaran que tienen autoridad para aceptar y aprobar estos términos en nombre de la organización a la que representan.

El intercambio público de datos puede incluir, entre otros, que SOILCRATES publique en su sitio web los resultados de esta convocatoria de solicitudes en relación con las estadísticas sobre el número de solicitudes por país, por tema, presupuesto y financiación. La información sobre cada actividad seleccionada para su financiación, incluidos los datos sobre cada solicitante y los resúmenes de las solicitudes de actividades, también podrá ponerse a disposición para su publicación.

Los datos personales facilitados podrán ser tratados y algunos datos sensibles podrán ser visibles para los socios del consorcio CNAM. El solicitante garantiza y declara que, al facilitar datos personales en relación con la solicitud, los interesados han dado su consentimiento para el suministro de dichos datos personales y su tratamiento por parte de SOILCRATES.

Los solicitantes deberán cumplir la legislación aplicable en materia de protección de datos, incluyendo, entre otras, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (UE) 2016/679 y cualquier ley, reglamento y legislación secundaria nacional de aplicación, en cada caso según sea modificada, complementada o sustituida periódicamente.

5.7 Confidencialidad

Las solicitudes se tratarán de forma confidencial y los documentos se recibirán de acuerdo con el Plan de Gestión de Datos de SOILCRATES, que ha sido adoptado por el proyecto SOILCRATES.

Los miembros del consorcio SOILCRATES, los evaluadores y los responsables de la toma de decisiones tienen prohibido discutir o divulgar información que no sea de dominio público. El incumplimiento de la confidencialidad puede dar lugar a la expulsión del consorcio y a la retirada de la solicitud del solicitante.

6 Proceso de revisión y selección

6.1 Comité de revisión

El Comité de Revisión se ha creado para la selección y supervisión de los proyectos piloto. Proporciona un foro para que los expertos de SOILCRATES puedan debatir la selección de propuestas piloto que puedan beneficiarse de una subvención de esta convocatoria de solicitudes del FSTP. El Comité de Revisión está compuesto por cuatro evaluadores y cuatro suplentes, con experiencia relevante en la creación de laboratorios vivos de salud del suelo, procedentes del consorcio SOILCRATES.

6.2 Proceso de evaluación

El proceso de evaluación pasará por la comprobación de los requisitos formales y la elegibilidad y, a continuación, la evaluación. A continuación se detallan todos los criterios que se incluirán en el proceso de evaluación:

- La verificación de los requisitos formales y la elegibilidad es supervisada por el CNAM de acuerdo con los criterios que se enumeran a continuación. Si no se cumple uno o más de los requisitos formales, la propuesta es rechazada. Si se cumplen todos los requisitos formales, la propuesta es elegible y será evaluada en el siguiente paso.
- La evaluación es un proceso de dos etapas en el que dos equipos de expertos (Expertos A y Expertos B) que componen el Comité de Revisión evaluarán todas las propuestas elegibles.

6.2.1 Requisitos formales

La comprobación de los requisitos formales es la primera etapa del proceso de evaluación. Se comprobará antes de continuar con la evaluación. Si no se cumple alguno de los requisitos formales, la propuesta será rechazada.

Criterio	Evaluación	
Idioma	La propuesta está redactada en inglés, español, neerlandés o francés en todas las partes requeridas.	Sí / No
Presentación	La propuesta se ha entregado a tiempo.	Sí / No
	La propuesta ha sido presentada por un único solicitante.	Sí / No
Propuestas técnicas	La propuesta técnica está completamente cumplimentada y se ha presentado a tiempo siguiendo el proceso de solicitud, junto con el desglose de costes del anexo B y un diagrama de Gantt.	Sí / No
Declaración de honor	La declaración jurada está firmada.	Sí / No
Cumplimiento de HE	El solicitante cumple los criterios de elegibilidad para la financiación de Horizonte Europa. Esto significa que la organización correspondiente puede solicitar la financiación de Horizonte Europa siempre que tenga la capacidad operativa y financiera para llevar a cabo las tareas que propone.	Sí / No
Estatus legal	El solicitante es propietario de una explotación agrícola, una asociación de agricultores, una pyme local, una organización de investigación y tecnología (RTO) o una organización educativa.	Sí / No
Ubicación geográfica	El solicitante está legalmente establecido en una de las regiones LL.	Sí / No
Número de propuestas	Máximo una propuesta por solicitante.	Sí / No
Conflicto de intereses	No hay conflicto de intereses.	Sí / No
Sin doble financiación	El solicitante no ha recibido ninguna otra subvención de la UE para esta propuesta.	Sí/No
Autoevaluación ética	La propuesta incluye una autoevaluación ética.	Sí/No

Tabla3 : Requisitos formales

6.2.2 Comprobaciones de elegibilidad

Criterio	Evaluación	
Fases del proyecto	La propuesta incluye todas las fases requeridas (desarrollo, implementación y difusión)	Sí / No
Relevancia para SOILCRATES	La propuesta se ajusta a los objetivos generales de SOILCRATES.	Sí / No
Alineación con los requisitos de SOILCRATES	Las actividades descritas en la propuesta técnica se ajustan a los requisitos de la convocatoria, correspondiendo al menos a lo siguiente:	
	El solicitante debe describir las actividades que se desarrollarán con el Living Lab regional.	Sí / No
	Las actividades propuestas deberán calificar y cuantificar los impactos previstos en los objetivos generales del laboratorio viviente regional, el proyecto SOILCRATES y la Misión SOIL	Sí / No
	La solicitud está representada por una parte interesada local responsable de la organización del trabajo global previsto.	Sí / No
	La solicitud se ha debatido al menos una vez en una sesión de cocreación.	Sí / No
Presupuesto	El presupuesto solicitado oscila entre 20 000 € y 60 000 € por solicitud.	Sí / No
Detalles de la asignación de costes	Se proporcionan detalles suficientes sobre la asignación de costes en el presupuesto solicitado.	Sí / No

Tabla4 : Lista de verificación de elegibilidad de SOILCRATES

6.2.3 Evaluación

El experto A es el experto del Comité de Revisión vinculado al mismo LL que la propuesta y que tiene el mismo idioma que la propuesta en revisión.

Los expertos B son los otros tres expertos del Comité que no están vinculados al mismo LL y que no tienen (necesariamente) el mismo idioma.

- La primera fase de la evaluación correrá a cargo de los expertos A, que evaluarán las propuestas según los criterios de evaluación. Su evaluación deberá incluir un resumen escrito del proyecto en inglés, una puntuación para cada criterio de evaluación y comentarios.

- A continuación, durante la reunión del Comité de Revisión, el experto A presentará las propuestas revisadas en inglés a los expertos B. El debate y la armonización de las calificaciones y los comentarios se llevarán a cabo en inglés para todos los proyectos elegibles. Se calcula la media de los puntos otorgados por cada experto B por criterio para obtener la puntuación de la propuesta. Se define una lista clasificada de las propuestas piloto seleccionadas.

Igualdad de condiciones

Esta revisión en dos etapas, en la que los expertos A revisan las propuestas en su idioma original, permite limitar la barrera del idioma y permite a los participantes presentar su solicitud en su lengua materna y no solo en inglés.

El Comité de Revisión está compuesto por expertos que conocen muy bien los retos locales sobre el terreno. Además, las solicitudes de cada LL no compiten entre sí, lo que garantiza una evaluación equitativa y justa.

6.2.4 Criterios de evaluación

La ayuda financiera se concederá a los solicitantes seleccionados tras un proceso de selección transparente y basado en la evaluación de expertos. Las propuestas se seleccionarán en función de criterios de adecuación global a los objetivos de la LL, el equipo del solicitante y la razonabilidad y adecuación del presupuesto.

Cuatro expertos del consorcio SOILCRATES, que forman el Comité de Revisión, evaluarán cada propuesta según los siguientes criterios:

- Colaboración con un instituto de conocimiento y otros Living Labs
- Innovación y enfoque técnico
- Difusión y demostración del conocimiento
- Equilibrio entre precio y calidad

Se seleccionarán al menos 10 proyectos piloto por Living Lab, hasta el máximo de financiación disponible.

A continuación se detallan los criterios.

Criterios	Evaluación
a. Colaboración con un instituto de conocimiento	¿En qué medida el experimento está en consonancia con la investigación sobre los indicadores y metodologías compartidos para el diagnóstico de la salud del suelo (WP4) o contribuye al apoyo y desarrollo de las prácticas de salud del suelo (WP5)?
b. Innovación y enfoque técnico	¿En qué medida es innovador el experimento propuesto? ¿Son viables las actividades previstas y facilitan la consecución de los resultados del proyecto? (WP1 y WP3)

c. Difusión y demostración del conocimiento	¿Es adecuada la propuesta sobre difusión y demostración del conocimiento? ¿Es razonable y ambicioso el plan de negocio? ¿En qué medida se ha planificado adecuadamente la integración de los resultados del proyecto? ¿Están adecuadamente planificadas las actividades de difusión y promoción? (WP1, WP6 y WP8)
d. Equilibrio entre precio y calidad	¿El presupuesto se corresponde con todas las actividades y resultados previstos? (WP2)

Tabla5 : Evaluación de SOILCRATES

6.2.5 Criterios presupuestarios

Tenga en cuenta que los evaluadores pueden proponer cambios en el presupuesto solicitado basándose en los resultados de la evaluación, punto d. «Equilibrio entre precio y calidad».

Si los evaluadores proponen cambios, el solicitante puede aceptarlos o rechazarlos. El rechazo de la modificación recomendada del presupuesto solicitado por parte del solicitante implica el rechazo del proyecto. En función de la clasificación, los primeros proyectos no financiados podrían ser aceptados para su financiación.

Tenga en cuenta que se espera que cada proyecto piloto seleccionado realice algunas actividades de difusión, visitas de campo o presentaciones, al menos una vez durante el transcurso de SOILCRATES. Por lo tanto, una parte de la subvención debe dedicarse a actividades de difusión y comunicación, y debe indicarse en el anexo B: Desglose de los costes (véase 3.2.2 Tipos de categorías de costes que pueden optar a la ayuda financiera).

6.2.6 Escala de calificación indicativa para el cumplimiento de los criterios

Escala de calificación: cumplimiento de los criterios		
0 puntos	Inexistente	La propuesta no cumple el criterio o no puede evaluarse debido a que falta información o esta es incompleta.
1 punto	Deficiente	El criterio no se aborda adecuadamente o presenta deficiencias significativas.
2 puntos	Aceptable	El criterio no se aborda de manera suficiente y necesita revisión y mejoras.
3 puntos	Bueno	La propuesta aborda bien el criterio, pero presenta algunas deficiencias.
4 puntos	Muy bueno	El criterio se aborda adecuadamente, con solo algunas deficiencias.
5 puntos	Excelente	La propuesta aborda con éxito todos los aspectos relevantes del criterio, sin deficiencias o con deficiencias menores.

Tabla6 : SOILCRATES Escala indicativa para el cumplimiento de los criterios

6.3 Proceso de selección

La condición mínima para que una propuesta sea seleccionada es obtener una puntuación mínima de 3 puntos sobre 5 en cada criterio. Las propuestas que no alcancen 3 puntos sobre 5 en uno o más criterios serán rechazadas automáticamente. Por lo tanto, el umbral mínimo por propuesta para ser aprobada es de 12 puntos, con 3 puntos sobre 5 en cada criterio. Todas las propuestas evaluadas se clasificarán según su número de puntos.

Además, para cada periodo de solicitud del FSTP (al menos dos), se concederá un máximo del 50 % del presupuesto total asignado a cada Living Lab.

Se concederán todas las propuestas que cumplan la condición de puntuación mínima y que se clasifiquen dentro del límite del 50 % del presupuesto total por Living Lab. En caso de que este presupuesto no se asigne en su totalidad, se organizará un tercer periodo de solicitud con el fin de agotar el presupuesto restante.

Cabe señalar que el presupuesto por Living Lab no puede transferirse de un Living Lab a otro.

6.4 Voto de calidad

La decisión del Comité de Revisión sobre la asignación de fondos se tomará por consenso entre todos sus miembros. En caso de no alcanzarse el consenso, se procederá a una votación en la que el Cnam tendrá voto de calidad.

Para evitar el doble voto y prevenir conflictos de intereses para el Cnam en caso de falta de consenso sobre las propuestas de proyectos piloto franceses, el voto de calidad recaerá en la entidad coordinadora, la provincia de Fryslan.

7 Notificación y contratación

7.1 Notificación de concesión/rechazo

Los solicitantes seleccionados y no seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico a la dirección facilitada a SOILCRATES durante la presentación de la solicitud.

7.2 Contratación

En función de la clasificación, de mayor a menor, se invitará a los candidatos seleccionados a firmar el acuerdo de subvención con el CNAM (véase el anexo C - Acuerdo con terceros, el anexo D - Declaración de privacidad y el anexo E - Declaración de honor, F – Plan de Implementación).

Aquellos que no lo hagan en el plazo de un mes tras la recepción del contrato serán descartados en beneficio de los siguientes en la clasificación, según el criterio de los responsables del Living Lab y del Cnam.

Se firmarán acuerdos de subvención hasta que se agoten los recursos financieros disponibles.

7.3 Eventos posteriores a la concesión: retirada y descalificación

Si en cualquier momento durante la evaluación del proyecto o la firma del contrato, o durante la ejecución del proyecto piloto, un candidato seleccionado decide retirarse de la propuesta o del acuerdo de subvención, o se descubre que no es elegible o no puede cumplir los compromisos establecidos en la propuesta piloto, el proyecto correspondiente quedará irrevocablemente descalificado sin posibilidad de sustitución. El adjudicatario se compromete a reembolsar al CNAM cualquier pago debidamente recibido antes de la descalificación.

En ningún caso se aceptará una modificación unilateral del contenido y las actividades de una propuesta piloto adjudicada sin la justificación y validación del responsable del Living Lab. Las características esenciales, los impactos clave y los rasgos originales del proyecto deben conservarse en todo momento. De lo contrario, el CNAM descalificará al adjudicatario y le pedirá el reembolso inmediato del anticipo ya pagado (si lo hubiera).

7.4 Disposiciones especiales

El consorcio SOILCRATES se adhiere a las normas de Horizonte Europa en materia de transparencia, igualdad de trato, conflicto de intereses y confidencialidad. En particular, la presente convocatoria de solicitudes cumple las condiciones especificadas en los artículos 12 (Conflicto de intereses), 13 (Confidencialidad y seguridad), 14 (Ética), 17.2 (Visibilidad de la financiación de la UE), 18 (Normas específicas para la realización de la acción), 19 (Información) y 20 (Conservación de registros) del HE AGA, que también se aplican a todos los terceros que reciben apoyo financiero.

El consorcio SOILCRATES se asegurará de que los terceros beneficiarios de la presente convocatoria de solicitudes cumplan lo dispuesto en el artículo 9.4 del HE AGA en materia de conflicto de intereses, confidencialidad y seguridad, ética, visibilidad de la financiación de la UE, respeto de las normas específicas, obligaciones de información y conservación de registros.

La presente convocatoria de solicitudes se publicará en el sitio web de SOILCRATES (<https://soilcrates.eu>). Cualquier cambio en la convocatoria de solicitudes se publicará inmediatamente en dichas páginas y se informará a todos los solicitantes ya preinscritos a través del sistema de presentación electrónica.

8 Reclamaciones

Tras el proceso de evaluación, si un solicitante no seleccionado considera que se ha cometido un error o que los evaluadores han actuado de forma injusta, o que no han cumplido las normas de la presente convocatoria de solicitudes SOILCRATES FSTP, y que, como resultado, se han visto perjudicados sus intereses, puede recurrir a los siguientes procedimientos de apelación.

Siempre que sea posible, la reclamación deberá presentarse en inglés. Cuando la presentación de una reclamación en inglés suponga un obstáculo importante para el solicitante, podrá presentarse en español, francés o neerlandés. Cuando se presente una reclamación en otro idioma, los plazos para responder e investigar podrán ampliarse a fin de traducir adecuadamente la reclamación.

La reclamación deberá enviarse por correo electrónico al coordinador del SOILCRATES FSTP (fstp@soilcrates.eu), en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación. Las reclamaciones presentadas después de ese plazo no serán tramitadas.

Cualquier reclamación presentada debe incluir:

- datos de contacto (incluida la dirección postal y el correo electrónico),
- el objeto de la queja,
- información y pruebas relativas a la supuesta denuncia.

No se tramitarán las reclamaciones anónimas.

Se enviará un acuse de recibo por escrito de la queja una vez recibida. Si la queja se recibe en un plazo de 15 días hábiles, SOILCRATES dispondrá de 15 días hábiles para proporcionar una respuesta por escrito.

Se podrá conceder un plazo adicional para investigar y resolver las reclamaciones en función del nivel de complejidad y de la disponibilidad de información antes de enviar una carta con la decisión.

Contra la decisión final se puede presentar un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y/o el Defensor del Pueblo Europeo.

9 Requisitos para las subvenciones secundarias

9.1 Plantilla de acuerdo con terceros

Consulte el anexo C, plantilla de acuerdo con terceros, para obtener más información sobre los términos y condiciones que los sub-beneficiarios aceptarán tras la concesión de la subvención.

Tenga en cuenta que varios puntos no son negociables, entre los que se incluyen, entre otros: conflicto de intereses; confidencialidad y seguridad; ética; visibilidad; normas específicas para la realización de acciones; información; mantenimiento de registros, auditorías e investigaciones.

9.2 Privacidad

Los datos personales se recopilarán, tratarán y publicarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, RGPD (Reglamento general de protección de datos). Consulte el anexo E para ver la declaración de privacidad completa.

9.3 Difusión y derechos de propiedad intelectual

La gestión del conocimiento y los datos debe ser «tan abierta como sea posible y tan cerrada como sea necesario», «abierta» para fomentar la reutilización y acelerar la investigación, y al mismo tiempo «cerrada» para salvaguardar la privacidad y la propiedad intelectual.

Por lo tanto, nuestro enfoque es de código abierto por defecto y todos los resultados derivados de la ejecución de los proyectos piloto se divulgarán íntegramente al dominio público. En principio, no se espera que ningún resultado de primer plano, que puede referirse a datos, conceptos, información, etc., generado mediante la implementación de las actividades piloto, sea patentado o esté sujeto a otras medidas de protección.

Los antecedentes (es decir, los conocimientos técnicos o la información que poseen los sub-beneficiarios antes de acceder a cualquier subvención posterior y que son necesarios para ejecutar la acción o explotar los resultados) pueden protegerse al contratar con el CNAM.

La difusión de los resultados también debe cumplir con el Acuerdo de Subvención Anotado, en particular el artículo 15 sobre protección de datos y el artículo 16 sobre derechos de propiedad intelectual.

9.4 Ética

Toda investigación debe llevarse a cabo de conformidad con los más altos estándares éticos y la legislación aplicable de la UE, internacional y nacional en materia de principios éticos, e incluir las autorizaciones adecuadas para su realización. También deben llevarse a cabo de conformidad con las normas éticas de Horizonte Europa.

Para prevenir los fraudes éticos y supervisar los proyectos que plantean cuestiones éticas graves o complejas, se llevarán a cabo controles de cumplimiento ético en todos los proyectos de investigación, especialmente en aquellos que impliquen cuestiones éticas graves o complejas, como se enumeran a continuación:

- Investigación con participantes humanos y/o sus células/tejidos
- Recopilación, almacenamiento o tratamiento de datos personales
- Investigación con animales
- Medio ambiente, salud y seguridad del personal investigador o de los participantes
- Inteligencia artificial
- Otros

Cualquier investigación que implique cuestiones éticas graves o complejas deberá someterse a la aprobación de los comités éticos locales.

La gran mayoría de las investigaciones realizadas en el marco de los proyectos piloto serán llevadas a cabo por uno o varios socios del consorcio. Para todos los socios del consorcio, el conocimiento y la responsabilidad de llevar a cabo la investigación de conformidad con todas las normas exigidas, incluida la obtención de la aprobación de los comités éticos locales, están cubiertos por el acuerdo de subvención.

En el caso excepcional de que otras partes distintas de los socios del consorcio realicen investigaciones adicionales, los solicitantes deben ser conscientes de la responsabilidad de cumplir todas las normas exigidas (locales, nacionales, Horizonte Europa) y de tomar todas las medidas necesarias para obtener las autorizaciones pertinentes de los comités éticos locales. Esto se evalúa mediante el criterio de autoevaluación ética y, cuando procede, se solicita una prueba firmada de la aprobación del comité ético local.

En caso de que surjan dudas o preguntas con respecto a los aspectos éticos de una propuesta piloto, el Comité de Revisión solicitará el asesoramiento del asesor ético.

9.5 Aceptación de todos los términos y condiciones de la convocatoria de solicitudes

Al presentar una propuesta, los solicitantes aceptan irrevocablemente todos los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria de solicitudes y, en particular:

- Certifican que toda la información proporcionada es precisa y correcta, incluidos los planes y las estimaciones de los costes en que se prevé incurrir durante la realización del trabajo descrito en la propuesta.

- Declaran bajo su responsabilidad que cumplen las condiciones especificadas en los artículos 12 (Conflicto de intereses), 13 (Confidencialidad y seguridad), 14 (Ética), 17.2 (Visibilidad de la financiación de la UE), 18 (Normas específicas para la realización de la acción), 10 (Información), 20 (Conservación de registros) y 25 (Controles, revisiones, auditorías e investigaciones) del HE AGA, se cumplen y se cumplirán;
- En caso de que la propuesta sea seleccionada, se comprometen a firmar el acuerdo de terceros como terceros con apoyo financiero del consorcio SOILCRATES sin realizar ningún cambio en el alcance y el contenido del proyecto piloto propuesto y a llevarlo a buen término dentro del plazo inicialmente establecido en la propuesta y el Plan de implementación (Anexo F);
- Si por cualquier motivo indicado en la presente solicitud y en cualquier momento la propuesta fuera descalificada, se comprometen a reembolsar al CNAM cualquier pago debidamente recibido antes de la descalificación de la propuesta.

Tras la presentación de su propuesta, cada solicitante firmará la Declaración de confidencialidad (anexo D) y la Declaración de honor (anexo E) de la presente solicitud, incluidas todas las disposiciones anteriores.